I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

LA CISTERNA.

20 ABR 7914

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 49 de fecha 31.03.2014, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 50% acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.

Sábado 05.04.2014	21:00 a 08:30 horas
Sábado 12.04.2014	08:30 a 21:00 horas
Sábado 12.04.2014	21:00 a 08:30 horas
Sábado 19.04.2014	21:00 a 08:30 horas
Sábado 26.04.2014	21:00 a 08:30 horas

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 50%, durante el mes de ABRIL 2014, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEEE GABINETE ALCALDIA (S) POB ORDEN DEL SR. ALCALDE

CABINETEL CY CIFUENTES HAZIN

LCH.CGC.Mgsn.-

SECRETARIO MUNICIPAL